COMUNICADO INSTITUCIONAL

Universidad de Caldas, **enero 30 de 2026.**

La Universidad de Caldas informa a la comunidad universitaria y a la opinión pública que, en sesión del Consejo Superior Universitario realizada el día de ayer 29 de enero, fue **aprobado el paquete de ajustes normativos propuesto por la Rectoría** para mitigar el impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en los costos de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2026.

Estas decisiones se adoptan teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia actual tuvo un incremento del **23 %**, y en coherencia con el carácter público de la Universidad y su compromiso con la equidad, la permanencia estudiantil y el derecho a la educación superior.

Ajustes aprobados para programas de pregrado

Para los programas académicos de pregrado, el Consejo Superior aprobó que el incremento en el valor de la matrícula para el año 2026 sea del **7,1 %** lo que representa **16 puntos porcentuales menos** frente al aumento del salario mínimo.

Este ajuste aplica para la totalidad de los estudiantes de pregrado y se extiende igualmente a los valores de inscripción, servicios universitarios y derechos de grado.

Ajustes aprobados para programas de posgrado

En el caso de los programas de posgrado, se aprobó el mismo criterio de incremento del **7,1 %** en el valor de la matrícula y los derechos de grado frente a 2025.

Adicionalmente, se definió que el valor de la inscripción para aspirantes a programas de posgrado será de **$300.000** durante la vigencia 2026, monto que será reconocido como descuento equivalente en el pago de la matrícula una vez el aspirante sea admitido.

Asimismo, se ratificó la posibilidad de cancelar el valor de la matrícula de posgrado hasta en **cuatro cuotas durante el semestre**, sin aplicación de intereses.

Reliquidación de matrículas y ajustes en el SIA

Como resultado de las propuestas aprobadas por el Consejo Superior se informa a los estudiantes que **los recibos de pago correspondientes al primer semestre de 2026 serán reliquidados y ajustados** conforme a las nuevas disposiciones.

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

Por lo anterior, **a partir del día 29 de enero se bloqueó la visualización y la opción de pago de los recibos de matrícula en el Sistema de Información Académico (SIA)**, mientras se realizan los ajustes correspondientes.

Para los estudiantes que ya efectuaron el pago de su matrícula, la Universidad realizará la devolución del valor que corresponda. Para este fin, **se tramitarán las solicitudes de devolución que sean presentadas hasta el 1 de marzo de 2026**. Durante la próxima semana **las dependencias de Registro Académico y Sistemas enviarán un correo electrónico a los estudiantes que ya realizaron el pago**, con el fin de indicarles los pasos para iniciar el proceso de devolución.

La Universidad de Caldas reafirma su compromiso con la transparencia, el diálogo institucional y la defensa de la educación superior pública, adoptando medidas responsables que respondan a la realidad económica del país y protejan el acceso y la permanencia de sus estudiantes.



Fabio Hernando Arias Orozco
Rector
Universidad de Caldas

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia